STCST
202638701512811
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado No. 202618501773222 colabórenos tapando unos huecos en la KR 97 No 23F 23 Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con No. 202618501773222 de fecha 28/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a "(…) Malla Vial a Cargo del IDU…", en los siguientes términos:

De acuerdo con su requerimiento, remitido a través de Bogotá Te Escucha relacionado con: "(…) ***Que bien Sr Molano como explica los avances por favor colabórenos tapando unos huecos en la KR 97 no 23 F 23 y 48 zona Novena Fontibón Cofradía gracias Sr Molano*** (…)", se informa lo siguiente:

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, el segmento vial objeto de consulta corresponde al siguiente Código de Identificación Vial (CIV) y su respectivo PK_ID de calzada:

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
9001834	384817	KR 97	CL 23F	CL 23G



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4".** el cual tiene como fecha de inicio el 30 de enero de 2026 y fecha de terminación el 30 de enero de 2028, con interventoría ejercida por el **CONSORCIO MALLA VIAL D.C**., en los términos del contrato IDU-1576-2025.

Respecto al estado técnico del proyecto para el segmento consultado carrera 97 entre calle 23F y calle 23G, se informa a la fecha lo siguiente:

Actualmente ya se cuenta con los estudios y diseños finalizados y aprobados para los tramos que componen este corredor vial.

Conforme al diagnóstico estructural y los diseños formulados, se resalta de manera puntual que el segmento comprendido en la carrera 97 entre calles 23F

y 23G (CIV 9001834) requiere y tiene estructurada una intervención mediante rehabilitación integral de la estructura de pavimento.

Previo al ingreso de la maquinaria y el inicio de la intervención física en superficie, se está a la espera de practicar la inspección de redes de alcantarillado pluvial y sanitario mediante Circuito Cerrado de Televisión - CCTV. Esta prueba diagnóstica es un requisito técnico indispensable para verificar el estado de la infraestructura hidrosanitaria subterránea, descartar fallas estructurales ocultas y coordinar oportunamente cualquier reparación previa con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

De manera paralela, se informa que se encuentra en trámite y radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM el respectivo Plan de Manejo de Tránsito - PMT, instrumento indispensable para determinar los desvíos, señalización preventiva y manejo del tráfico automotor y de rutas del SITP durante la fase de ejecución de obra, garantizando condiciones de seguridad para peatones y actores viales.

De acuerdo con la programación contractual vigente, la intervención física del segmento vial identificado con el CIV 9001834, se encuentra proyectada para el cuarto trimestre del año 2026, una vez culmine la práctica del diagnóstico CCTV de redes y se cuente con la aprobación formal del PMT por parte de la autoridad distrital de tránsito. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes operativos o de reprogramación que puedan presentarse durante la marcha contractual.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad, y continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial en el sector.

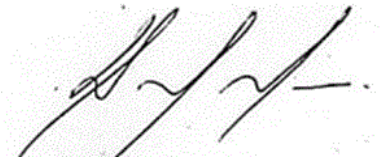
Con lo anteriormente expresado, se da respuesta definitiva, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por

STCST
202638701512811
Información Pública
Al responder cite este número

medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:48:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MATEO SEBASTIAN MUNARD DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: ANTONIO ARANDA MUELAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: CONSORCIO IP - Bogotá DC - Bogotá - KR 77 128 A 85 CA - mfmarcelo@incopav.com
Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL DC - Bogotá DC - Bogotá - CL 93 14 71 - interventoriag4@mallavial.com

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte